

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

106

Fecha: 01/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2020 00612	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALVARO YECID RAMIREZ ALCANTARA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00614	Ejecutivo Singular	CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JONATHAN JESUS VIVAS PEÑUELA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00614	Ejecutivo Singular	CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JONATHAN JESUS VIVAS PEÑUELA	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00618	Ejecutivo con Título Hipotecario	OMAR MOLANO CHACON	GIRALDO PARRA PEÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00620	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA	ELAINE AGUILAR CASTRO	Auto niega mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00621	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	YANIRA ANDREA GARCIA CARDENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00621	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	YANIRA ANDREA GARCIA CARDENAS	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00625	Verbal	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ VESGA	AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA CALASANZ. I ETATAPA- PH.	Auto rechaza demanda por falta de competencia, y ordena Remitir por Secretaría las presentes diligencias a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00628	Ejecutivo Singular	PINJAS SAS	OPTIKUS S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00628	Ejecutivo Singular	PINJAS SAS	OPTIKUS S.A	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00629	Interrogatorio de parte	JOSE URIEL GOMEZ GOMEZ	RAMIRO CARDONA	Auto admite demanda Señala la hora de las 9:00 a.m., 9:30 a.m. y 10:00 a.m. del 16 de febrerode 2021,	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00630	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JAVIER FERNANDO ALBARRACIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00630	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JAVIER FERNANDO ALBARRACIN	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2020 00632	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANDREA DEL PILAR LUNA BUSTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00637	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS EMILIO MONCADA CERON	RUTH ESMERALDA CARRANZA MEZA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00638	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL SALVADOR GARAVITO GUTIERREZ	Auto rechaza demanda por falta de competencia y ordena remitir por Secretaría las presentes diligencias a la Oficina Judicial, para que sean sometidas a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00639	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ADELA MAYORGA DE GARZON	Auto inadmite demanda	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00642	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME ALAPE GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00643	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ROMA II	LUZ MARINA MAHECHA DE ROZO	Auto rechaza demanda por falta de competencia y ordena remitir a la Oficina Judicial, para que sean sometidas a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00647	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FERNANDO CESPEDES SAENZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00647	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FERNANDO CESPEDES SAENZ	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00648	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.	CARLOS ALBERTO PORRAS	Auto rechaza demanda por falta de competencia y ordena remitir a la Oficina Judicial, para que sean sometidas a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00649	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	MARIA SOBEIDA VILLA ENTRIALGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00649	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	MARIA SOBEIDA VILLA ENTRIALGO	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00650	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S.	ALEJANDRO GONZALEZ TORO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00650	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S.	ALEJANDRO GONZALEZ TORO	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00652	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FREDY RENE CRISTANCHO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00654	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	RUTH YANETH CARRERO VERGARA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2020 00654	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	RUTH YANETH CARRERO VERGARA	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2
11001 40 03 026 2020 00656	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2020	1
11001 40 03 026 2020 00656	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA	Auto decreta medida cautelar	30/11/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HÉCTOR TORRES TORRES
SECRETARIO